



**ACUERDO No. 406**  
(16 de septiembre de 2014)

Por medio del cual se le establece una directriz para el Fondo Editorial.

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
LATINOAMERICANA**, en ejercicio de sus funciones,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la Universidad Autónoma Latinoamericana cuenta con su Fondo Editorial UNAUULA, por medio del cual se editan y publican obras de diferente naturaleza de tipo literario, académico, científico, entre otros.

**SEGUNDO:** Que en la Universidad uno de sus objetivos estratégicos corresponde a la investigación.

**TERCERO.** Que para incentivar la Investigación en la Universidad Autónoma Latinoamericana, se pretende priorizar la publicación de los trabajos de investigación a través del Fondo Editorial UNAUULA, previa obtención de los avales requeridos, tales como los del Comité de Expertos y el editorial.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.** Ordenar al Fondo Editorial UNAUULA otorgar prioridad de publicación a los libros resultado de investigación que previamente hayan sido evaluados en su contenido por pares expertos externos.


El Fondo Editorial debe observar los criterios definidos por Colciencias que garanticen su calidad editorial, reflejada en los elementos de normalidad bibliográfica y en las estrategias de visibilidad y difusión, establecidos en el Reglamento Público del Fondo Editorial.

**Artículo 2°.** La presente disposición rige inmediatamente.

**COMUNÍQUESE.**



**JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ**  
Rector



**CARLOS ALBERTO MEJÍA ALVAREZ**  
Secretario General